STUDIO M.A
Estudios y Proyectos de inversión
Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala *Cel.: 0984 161.976*

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°:*415.408*

A: MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

Yo, CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de STUDIO M.A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES para la Contratación Directa con número de ID 415.408, para el suministro de_ CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA ROSA

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de la Paloma del espíritu santo. por la suma de Gs. 7.773.109 (Guaraníes Siete millones setecientos setenta y tres mil ciento nueve), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA
En calidad de: Propietario
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Studio M.A arquitectura y construcciones
El día 30 del mes de Junio de 2022.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC 1523819-9